



"2022 Las 100 Mejores Universidades Argentinas"

056-22

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 31 MAY 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

La renuncia presentada por el Lic. en Hemoterapia Lucas Ismael Espíndola, a la Dirección de Asistencia Técnica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que el Lic. Lucas Ismael Espíndola, fue designado en el cargo de mención a partir del 12 de abril de 2021 mediante Resolución N° 036/21 F.C.S.

Que el Artículo 39° - Inciso f) del Estatuto Universitario en vigencia, otorga al Decano la atribución de organizar las Secretarías de la Facultad.

Por ello y en uso de las Facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Lic. en Hemoterapia Lucas Ismael Espíndola - D.N.I. N° 32.681.067, a la Dirección de Asistencia Técnica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, a partir del 1 de junio de 2022.

ARTICULO 2°.- AGRADECER la labor desarrollada por el Lic. en Hemoterapia Lucas Ismael Espíndola al frente de la Dirección de Asistencia Técnica de esta Facultad durante su función.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ISMAEL



DOR. G. PATRICIONUEVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA